

Organizac.

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 063-2013-J OPE/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 22 de febrero del 2013

Visto, el Expediente N° 004929-13 que contiene el Memorando N° 032-2013-DG-OGAT/INS de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Jefatural N° 350-2012-J-OPE/INS de fecha 22 de octubre del 2012, se aprobó, entre otros, el Manual de Organización y Funciones de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Memorando N° 031-2013-DG-OGA/INS, la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud, solicita la modificación del referido Manual de Organización y Funciones, en lo concerniente a los requisitos mínimos, exigidos para los cargos de Director/a Ejecutivo/a, considerando que debe consignarse como requisito mínimo del cargo "Título profesional universitario en Ciencias de la Salud, Ingeniería, economía, Ciencias Administrativas o afines", acorde con los requisitos exigidos para el cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Técnica;

Que, la Oficina Ejecutiva de Organización de la Oficina General de Asesoría Técnica, en el marco de sus competencias, ha revisado el requerimiento presentado por la Oficina General de Asesoría Técnica, señalando que es pertinente dicha modificación, teniendo en consideración que uno de los aspectos importantes en materia de gestión de recursos humanos es el tema de las competencias que permite mayor amplitud al desarrollo de la gestión;

Que, en conformidad con las disposiciones contenidas en la Directiva N°007-MINSA/OGPP-V.02, aprobada mediante Resolución Ministerial N°603-2006/MINSA, que establece los criterios para la Formulación de Documentos Técnico Normativos de Gestión Institucional, la Oficina ejecutiva de Organización de la Oficina General de Asesoría Técnica mediante informe N° 009-2013-DE-OEO-OGAT/INS emite opinión técnica favorable para la citada modificación;

Con la visación de la Subjefatura, de la Oficina General de Asesoría Técnica, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Ejecutiva de Organización del Instituto Nacional de Salud; y,



M. MERCADO Z.



M. BARTOLO M.



En uso de las atribuciones establecidas en el literal h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Manual de Organización y Funciones de la Oficina General de Asesoría Técnica, aprobado por Resolución Jefatural N° 350-2012-J-OPE/INS, de fecha 22 de octubre del 2012, en lo concerniente al **numeral 5. Requisitos Mínimos, rubro educación de la Ficha de Descripción de Funciones del Cargo de Directores Ejecutivos**, debiendo consignarse: "Título profesional universitario en Ciencias de la Salud, Ingeniería, economía, Ciencias Administrativas o afines"

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina Ejecutiva de Organización proceda a publicar la presente Resolución Jefatural y el Manual en el portal de transparencia del Instituto Nacional de Salud www.ins.gob.pe.

Regístrese, comuníquese.



César A. Cabezas Sánchez
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al
interesado. Registro N°.....Lima.....

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO



M. MERCADO Z.



M. BARTOLO M.